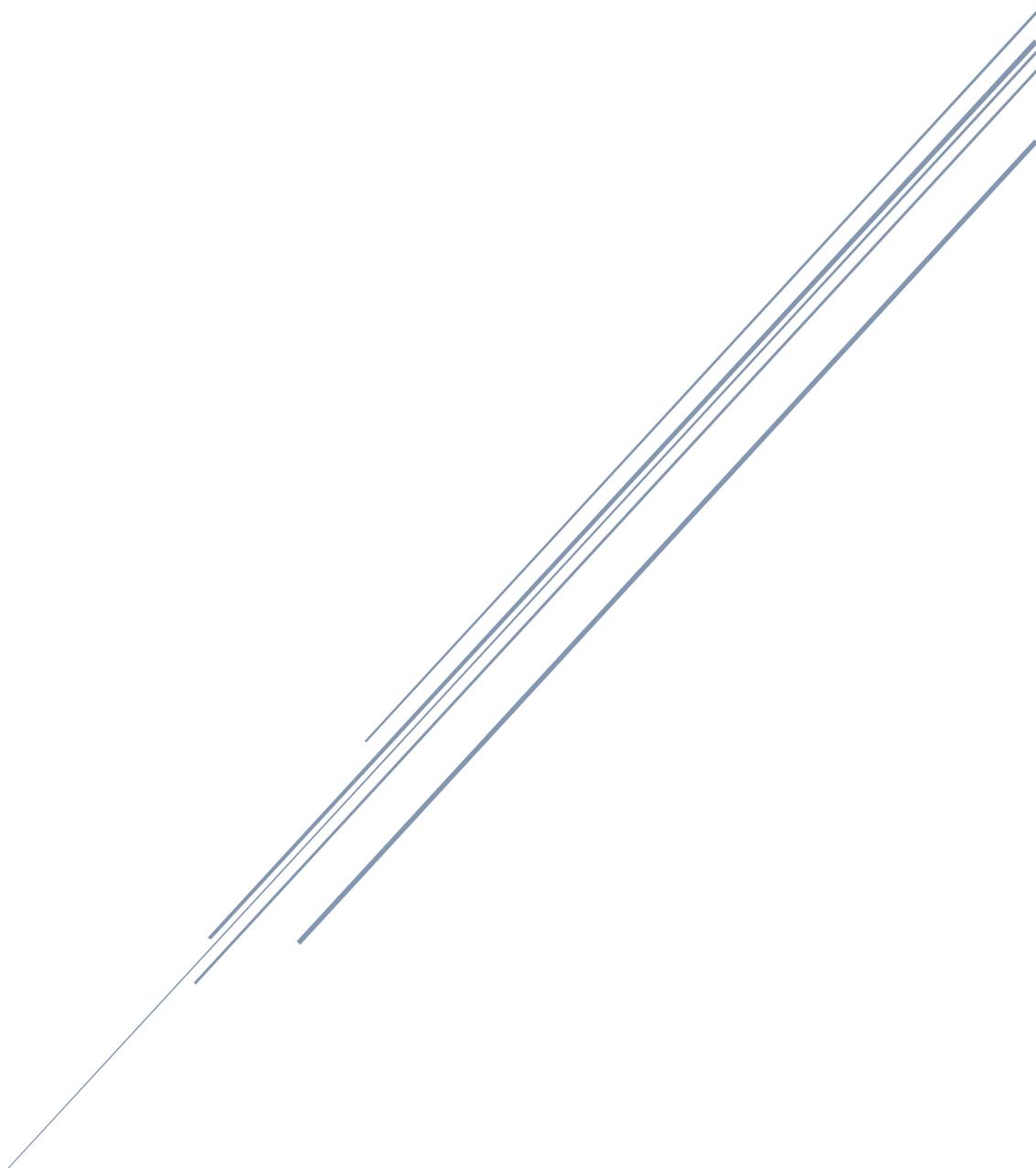


PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

CEIP El Greco



CURSO 2024-2025
diciembre 2024

CONTENIDOS	PÁGINAS
ÍNDICE	1
1. Diagnóstico de la igualdad y la convivencia en el centro.	2
2. Objetivos del plan de igualdad y convivencia.	2
3. Actuaciones del plan de igualdad y convivencia.	3
4. Seguimiento y evaluación.	8
5. Protocolo de identidad de género	11
6. Protocolo de la conducta suicida	29

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA DEL CENTRO

1. Diagnóstico de la igualdad y la convivencia en el centro.

Siguiendo la legislación vigente en materia educativa y de protección de menores, así como las instrucciones reguladas por la **Orden 140/2024, de 28 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan las instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión para el desarrollo del curso escolar 2024/2025n de Castilla-La Mancha**; desde el centro educativo "El Greco" vamos a diseñar nuestro Plan de Igualdad y Convivencia para el curso **2024/2025** partiendo del análisis y diagnóstico de la realidad de nuestro colegio.

En principio no existen grandes problemas de convivencia, aunque en determinados momentos sí detectamos algunas conductas y comportamientos que no se ajustan a los comportamientos que deben regir la convivencia del centro. Cuando éstos surgen, se intenta solventar a través del diálogo y la comunicación con el alumnado implicado y sus familias, aplicando las medidas recogidas en nuestras Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento.

En cuanto al *grado de satisfacción o desacuerdo sobre las normas recogidas en el centro*, el consenso ante las NCOF es amplio. Además, éstas se revisan y ajustan periódicamente a las nuevas necesidades que van surgiendo.

Entre los *aspectos más urgentes de solucionar* en relación con la convivencia, podemos destacar los derivados del mal uso y abuso de las nuevas tecnologías en el hogar, lo que en algunas ocasiones genera problemas en el centro por la repercusión de los problemas surgidos en el tiempo de ocio y tiempo libre del alumnado: mal entendidos en los grupos de WhatsApp, discusiones en los chats de los diferentes videojuegos, menosprecios a través de sus redes sociales, ... Observamos que cada vez se realiza un uso de dispositivos electrónicos a edades más tempranas y no siempre existe una adecuada supervisión por parte del adulto.

En relación con las *actividades extracurriculares* que fomentan la igualdad y la convivencia, desde el colegio participamos en las diferentes propuestas que nos ofrecen desde la Consejería de Educación, el Ayuntamiento de Illescas y diversas entidades, encaminadas a la mejora de la convivencia y a la resolución pacífica de conflictos. El profesorado opina que sería conveniente trabajar con mayor profundidad el acoso escolar.

2. Objetivos del plan de igualdad y convivencia.

La finalidad de nuestro centro educativo es fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

a) Relacionados con el clima de convivencia

- Incidir en las medidas preventivas que eviten la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro y mejoren el clima general del centro.
- Potenciar la educación en valores y derechos democráticos.

b) Relacionados con la igualdad, la interculturalidad, la tolerancia y el respeto a la diversidad.

- Fomentar actuaciones para la prevención de la violencia de género.
- Facilitar la adquisición de valores de respeto, tolerancia y cooperación

c) Relacionados con el aprendizaje emocional

- Favorecer la expresión y regulación de las emociones como estrategia para interacciones sociales satisfactorias.
- Desarrollar la tolerancia a la frustración y una actitud positiva ante la vida.

3. Actuaciones del plan de igualdad y convivencia.

a) Actuaciones orientadas a facilitar la sensibilización.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Dar a conocer el contenido de los diferentes Planes y Protocolos a la comunidad educativa	- Información sobre el Plan de Igualdad y Convivencia	Primer Trimestre	EOA Equipo Directivo
	- Información sobre las NCOF		
	- Información sobre el Protocolo de acoso escolar		
Difundir las actuaciones realizadas en el centro educativo	- Información sobre el protocolo sobre identidad y expresión de género	A lo largo de todo el curso	Profesorado tutor Equipo Directivo
	- Información sobre el protocolo de prevención de la conducta suicida		
	- Información a través de la página web del colegio		
	- Información a través de la		

plataforma
EducamosCIm

b) Actuaciones orientadas a lograr un buen clima de convivencia en el centro.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Diseñar planes de acogida para aquellas personas que se incorporan por primera vez al centro	<ul style="list-style-type: none">- Elaboración de un Plan de Acogida para nuevo alumnado y familias- Elaboración de un Plan de Acogida para el profesorado de nueva incorporación	Segundo Trimestre	EOA Equipo Directivo
Aplicar los protocolos existentes en el centro en aquellos casos que sea necesario	<ul style="list-style-type: none">- Información al EOA y Equipo Directivo ante situaciones susceptibles de intervención- Puesta en marcha de los diferentes protocolos- Seguimiento de las intervenciones realizadas- Gestión de las entradas y salidas del centro	A lo largo de todo el curso	Profesorado EOA Equipo Directivo
Organizar los espacios y tiempos para prevenir conflictos	<ul style="list-style-type: none">- Organización de juegos y espacios en el tiempo de recreo- Creación de comités de convivencia por niveles.- Crear una carpeta de materiales en Teams.	A lo largo de todo el curso	Profesorado EOA Equipo Directivo

-Rincón de la calma
y momentos de
relajación en el aula.

- Mesa de resolución
de conflictos por
pasillo.

c) Actuaciones de formación orientadas a facilitar una cultura y lenguaje común de todos los componentes de la comunidad educativa sobre la igualdad y la convivencia positiva.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Celebrar diversas efemérides en relación con la Igualdad y la Convivencia	<ul style="list-style-type: none">- Celebración del día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres- Celebración del día mundial de la no violencia y la paz- Celebración del día internacional de las mujeres- Celebración del día internacional contra el acoso escolar- Información al claustro sobre guías y materiales existentes	A lo largo de todo el curso	Claustro de profesores EOA Equipo Directivo
Tomar conciencia sobre la necesidad del uso del lenguaje inclusivo	<ul style="list-style-type: none">- Revisión de los diferentes documentos programáticos del centro- Aplicación del lenguaje inclusivo a las circulares	A lo largo de todo el curso	EOA Equipo Directivo

Organizar talleres y charlas para la comunidad educativa en relación con la Igualdad y la Convivencia	<p>informativas y cartelera</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinación con entidades y asociaciones del entorno - Organización de grupos y tiempos 	A lo largo de todo el curso	EOA Equipo Directivo
---	---	-----------------------------	-------------------------

d) Actuaciones de tutoría individualizada y grupal: trabajo en temas relacionados con la convivencia, el conocimiento de los factores de violencia estructural y la equidad social, el fenómeno del bullying y cyberbullying, ...

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Aplicar las actuaciones recogidas en el Plan de Acción Tutorial	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de las normas de aula - Fomento de actividades de ayuda entre iguales - Trabajo de habilidades básicas de mediación - Realización de actividades para la mejora del clima del aula - Valoración de la necesidad de una intervención más individualizada 	A lo largo de todo el curso	Profesorado
Realizar tutorías individualizadas con el alumnado que así lo precise	<ul style="list-style-type: none"> - Derivación al EOA/Equipo directivo - Información a las familias - Elaboración de contratos didácticos 	A lo largo de todo el curso	Profesorado tutor EOA Equipo Directivo
Registrar las incidencias	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de un registro de incidencias 	A lo largo de todo el curso	EOA Equipo Directivo

surgidas en la jornada escolar

- Anotación de las incidencias sucedidas en el aula y en el patio
- Aplicación de las medidas correctoras pertinentes

e) Actuaciones para la formación en valores y en educación para la paz y la convivencia pacífica.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Formar a la comunidad educativa en convivencia positiva	<ul style="list-style-type: none">- Fomento de actividades sobre gestión pacífica de conflictos entre el alumnado- Participación del profesorado en formación específica- Orientaciones familiares sobre pautas educativas en el hogar	A lo largo de todo el curso	Profesorado EOA Equipo Directivo

f) Actuaciones para el desarrollo de la inteligencia emocional, la resolución pacífica de los conflictos, educando las habilidades sociales, las emociones, la salud psicológica, la empatía, el criterio moral...

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Crear buzones de tutoría para solventar problemas del aula	<ul style="list-style-type: none">- Creación de los buzones- Elaboración de normas de uso del buzón- Resolución de conflictos plasmados en el buzón	A lo largo de todo el curso	Profesorado Tutor EOA

Poner en marcha un banco de la amistad	- Uso del buzón para la transmisión de mensajes positivos	A lo largo de todo el curso	Profesorado EOA Equipo Directivo
	- Elección del espacio para su instalación		
	- Decoración del espacio		
	- Elaboración de normas de uso		
	- Selección de alumnado voluntario por niveles		

g) Actuaciones curriculares y metodológicas que atiendan a la diversidad, que fomenten el trabajo en equipo.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
Organizar actividades que impliquen metodologías inclusivas	- Puesta en práctica de actividades de trabajo cooperativo, aprendizaje basado en problemas y/o gamificación	A lo largo de todo el curso	Profesorado EOA
	- Elaboración de un banco de recursos		
Realizar un banco de actividades graduadas	- Selección de contenidos - Elaboración de actividades graduadas por niveles	A lo largo de todo el curso	EOA Equipo Directivo

h) Actuaciones para asegurar la inclusión, el bienestar emocional y el éxito educativo de todos y de todas: sentido de pertenencia, motivación hacia el aprendizaje, cambios metodológicos, enfoques inclusivos...

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
----------------------------	--------------------	------------------------	---------------------

Señalizar el centro para favorecer la accesibilidad cognitiva	<ul style="list-style-type: none"> - Selección de espacios a señalar - Búsqueda de cartelería - Colocación de la cartelería en el centro 	A lo largo de todo el curso	EOA
Intercambiar información ante el cambio de etapa educativa, con especial énfasis en el paso al IES	<ul style="list-style-type: none"> - Información al alumnado sobre la nueva etapa educativa - Orientación sobre técnicas de estudio - Selección de información relevante a trasladar sobre el alumnado 	A lo largo de todo el curso	Profesorado tutor de 6º EOA Equipo Directivo

4. Seguimiento y evaluación.

a) *Grado de conocimiento del plan de igualdad y convivencia por parte de la comunidad educativa.*

El Plan de Igualdad y Convivencia es aprobado por el Consejo Escolar tras el visto bueno del Claustro de Profesores, por lo que toda la comunidad educativa tiene conocimiento de los objetivos y actuaciones propuestas.

Además, tal como se recoge en las actuaciones del Plan, se realizará difusión de las diferentes actividades realizadas a través de la web del centro, el equipo de Teams del claustro y la plataforma EducamosCIm.

b) *Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización.*

El grado de conocimiento sobre la eficacia de los procedimientos de difusión, vendrá marcado por la retroalimentación y las aportaciones de los diferentes agentes implicados a través de los distintos órganos de participación: comisión de coordinación pedagógica, claustro de profesores y consejo escolar. También se tendrán en cuenta las valoraciones realizadas por las familias ante las propuestas de actividades a realizar dentro del plan.

c) *Grado de consecución de los objetivos anuales y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales del plan de igualdad y convivencia del centro.*

La evaluación del grado de consecución de los objetivos se realizará por los agentes evaluadores indicados para cada objetivo, con la aportación de los distintos órganos de coordinación docente y teniendo en cuenta las siguientes premisas:

Los indicadores de logro van en función de las actuaciones planteadas y se valorarán de la siguiente manera:

- Nivel de logro 1: ninguna actuación se ha llevado a cabo.
- Nivel de logro 2: menos de la mitad de las actuaciones se han llevado a cabo.
- Nivel de logro 3: la mitad de las actuaciones se han llevado a cabo.
- Nivel de logro 4: más de la mitad de las actuaciones se han llevado a cabo.
- Nivel de logro 5: todas las actuaciones se han llevado a cabo.

Posteriormente, una vez recogidas las respuestas, el equipo directivo procederá a valorar la consecución de los objetivos en base a los siguientes criterios:

- Objetivo conseguido óptimamente: media del nivel de logro es superior a 4.
- Objetivo conseguido: media del nivel de logro se encuentra entre el 3 y el 4.
- Objetivo conseguido parcialmente: media del nivel de logro entre 2 y 3.
- Objetivo no conseguido: media del nivel de logro inferior a 2.

d) Evolución y tendencias de la igualdad y la convivencia en el centro.

El Plan de Igualdad y Convivencia no es un documento aislado en el centro, sino que está íntimamente relacionado con el resto de planes y proyectos del centro.

Además, entendemos el Plan como un documento vivo, por lo que los objetivos y las actuaciones se irán revisando y actualizando en función de las nuevas casuísticas que vayan surgiendo.



PROTOCOLO DE IDENTIDAD DE GÉNERO

CEIP El Greco

	ÍNDICE	PÁGINA
1.	INTRODUCCIÓN	12
2.	ACTUACIONES DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	12
3.	COMUNICACIÓN E IDENTIFICACIÓN	13
4.	PLAN DE ACTUACIÓN ESCOLAR	14

1. INTRODUCCIÓN

La resolución de 25/01/2017, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuaciones dirigido a menores sobre identidad y expresión de género [2017/1128] establece que:

La identidad de género es una construcción social y la definición de sexo-género se conceptualiza desde un aspecto más psicosocial que biológico. Cuando se habla del proceso de diferenciación sexual se hace referencia al sexo morfológico, pero si nos referimos al ser humano como ser consciente y social, hemos de aludir también a otros tipos de sexo inherentes a este, como el sexo psicológico, con el cual se identifica el individuo, determinado por su identidad sexual; el sexo social, que se adquiere a través de comportamientos y roles atribuidos a las mujeres y a los hombres, y el sexo legal, designado jurídicamente en función del sexo morfológico.

En esta línea y primando el interés superior de la persona menor, el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, desde su papel de impulsar la aplicación transversal del principio de igualdad de trato y no discriminación, ha promovido la elaboración de este protocolo que pretende facilitar acciones coordinadas con la finalidad de evitar el estigma, la patologización y la transfobia que frecuentemente experimentan las personas menores trans.

Asimismo, en dicha resolución, quedan establecidas las medidas de actuación en el ámbito educativo. Dichas medidas deberán recoger actuaciones de prevención y sensibilización, de comunicación e identificación y un plan de actuación escolar en el que queden recogidas las medidas organizativas en dicho entorno.

2. ACTUACIONES DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Los centros educativos deben incluir en su Programa General Anual actividades de sensibilización entre las que se incluirán charlas, talleres o jornadas, para visibilizar la realidad del alumnado trans y del resto de la diversidad sexual y de género, dejando clara la posición contraria del centro a la discriminación por LGTBfobia y contra cualquier tipo de violencia por razón de identidad y/o expresión de género u orientación sexual.

- Se velará porque el sistema educativo sea un espacio de respeto y tolerancia libre de toda presión, agresión o discriminación por motivos de identidad o expresión de género.
- Se impulsarán medidas conducentes a lograr el efectivo respeto en el sistema educativo de la diversidad afectivo-sexual, así como la aceptación de las diferentes expresiones de identidad de género que permitan superar los estereotipos y comportamientos sexistas.
- Se incluirá dentro de los objetivos de los centros educativos el abordaje de la educación sobre la diversidad sexual y de género y la no discriminación.

- Se garantizará que se preste apoyo psicopedagógico con asesoramiento del personal especialista en orientación educativa y psicopedagógica en aquellas situaciones que lo requieran.
- La administración educativa, a través del Centro Regional de Formación del Profesorado, organizará acciones dirigidas a la formación y sensibilización del equipo docente y directivo, referente al desarrollo afectivo-sexual e identidad de género de niñas, niños y adolescentes, así como, también establecerá los mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación entre los diferentes servicios sociales, sanitarios y del Instituto de la Mujer.
- El equipo docente elaborará las actuaciones pertinentes para garantizar la inclusión socioeducativa del alumnado.

3. COMUNICACIÓN E IDENTIFICACION.

Cuando cualquier miembro de la comunidad educativa del centro escolar detecte alumnado que pudiera presentar indicadores que manifiesten que su sexo de asignación difiere de su identidad de género.

- Lo pondrá en conocimiento de la tutora o tutor del grupo-clase que, a su vez lo trasladará a la jefatura de estudios y conjuntamente se procederá a la derivación al o a la responsable de orientación, conforme al procedimiento de derivación establecido en el centro.
- Se informará a la familia de los aspectos observados/valorados en el contexto escolar.
- La orientadora o el orientador, previo consentimiento de la familia, iniciará una valoración del impacto de la posible transfobia experimentada dentro del contexto educativo, para lo que se prestará especial atención a los aspectos psico-sociales, emocionales, de relación y familiares.
- Se facilitará información a la familia sobre los recursos públicos existentes al respecto y se procederá a la derivación voluntaria del alumno o alumna a los servicios o instituciones que considere necesarias en función de las características de la persona menor y/o su familia.
- En el caso de que los y las responsables legales de la persona menor o alguno de ellos, muestren señales de no respetar la identidad sexual de la misma, se pondrá en conocimiento del Servicio de Familia y Menores de la Consejería de Bienestar Social.

Cuando la madre, el padre o las personas representantes legales de la alumna o el alumno comuniquen por escrito al centro que su hijo o hija tiene una identidad de género que no coincide con el sexo asignado. Se trasladará esta información, de manera inmediata, al equipo docente y posteriormente se trasladará al Servicio de Inspección Educativa. Para ello, debe contarse con la autorización familiar de intercambio de información por escrito (según anexo II de la citada resolución).

Para evitar situaciones discriminatorias no será obligatorio tener por aportar informes públicos o privados que justifiquen que la alumna o el alumno tiene una identidad de género que no coincide con el sexo asignado al nacer y con independencia de que se haya producido la detección en el centro o en otro ámbito.

Cuando el centro tenga constancia de que se trata de una persona cuya identidad de género es diferente a su sexo de asignación se podrá poner en marcha el Plan de Actuación Escolar abajo descrito. La directora o el director del centro informará de las medidas adoptadas en el Plan de Actuación Escolar a la familia, el claustro y el Consejo Escolar.

El alumnado cuya identidad sexual no se corresponda con el sexo asignado al nacer, tendrá pleno derecho a que se reconozca su identidad sexual en el ámbito educativo, siendo tratado conforme a ella a todos los efectos en dicho ámbito.

En el Centro escolar, el equipo docente permitirá al o a la menor la libre manifestación de su expresión de género, velando porque no se produzcan actitudes de burla o menosprecio por parte de sus iguales o de personas adultas.

Si desde el centro educativo se detectara que la persona menor trans pudiera sufrir alguna dificultad como consecuencia de una posible situación de transfobia o LGTBIfobia, se adoptarán las medidas oportunas poniendo en marcha el Protocolo de Acoso Escolar en aquellos casos que se considere necesario.

4. PLAN DE ACTUACION ESCOLAR

La aplicación de estas medidas se realizará de forma personalizada, según las necesidades que la persona menor presente. En todo el proceso se deberá garantizar la confidencialidad y adecuado tratamiento de la información a la persona menor y su familia.

La orientadora o el orientador, el equipo directivo y la tutora o tutor diseñarán un Plan de Actuación que incluirá:

- Medidas de información y sensibilización dirigidas al alumnado del centro para trabajar cuestiones sobre identidad de género a fin de conseguir un buen desarrollo y aceptación del proceso de tránsito social de su compañero o compañera.
- Actuaciones formativas dirigidas al equipo directivo, orientador u orientadora y equipo docente del centro llevadas a cabo por profesional cualificado en promoción de igualdad de género y coeducación.
- Actuaciones de sensibilización e información dirigidas a las familias y asociaciones de madres y padres del centro educativo relacionadas con la diversidad de género y sexual en la infancia y adolescencia. El centro podrá recurrir a las asociaciones, profesionales o entidades especializadas en trabajar con la diversidad sexual y/o de género que crea necesarias para llevarla a cabo.
- Derivación voluntaria del alumnado a los servicios o instituciones que considere necesarias en función de las características de la persona menor y/o su familia.

Medidas organizativas en el centro escolar:

- El centro escolar velará por el respeto a las manifestaciones de identidad de género que se realicen en el ámbito educativo y el libre desarrollo de la personalidad del alumnado conforme a su identidad.
- Se indicará al profesorado y personal de administración y servicios del centro que se dirija al alumnado trans por el nombre elegido por éste, sin perjuicio de que en las bases de datos de la administración educativa se mantengan los datos de identidad registrales. Con este fin se adecuará la documentación administrativa de exposición pública y la que pueda dirigirse al alumnado, haciendo figurar en dicha documentación el nombre elegido, evitando que dicho nombre aparezca de forma distinta a la del resto del alumnado.
- Se permitirá a la alumna o al alumno usar la vestimenta que, por elección, considere que se ajuste a su identidad.
- Independientemente de que en los documentos oficiales aparezca el nombre legal hasta que por resolución judicial se proceda al cambio, se le denominará con el nombre elegido en los documentos internos no oficiales, en listas de clase, exámenes, carnet de alumna o alumno biblioteca, etc. En las mismas condiciones y con las mismas formas que al resto del alumnado.
- Se permitirá que acuda a los baños y vestuarios que se correspondan con su identidad en caso de que el centro no cuente con baños mixtos.
- En las actividades extraescolares que el centro educativo pueda realizar como excursiones, viajes de fin de curso, etc. Se garantizará que este alumnado participe atendiendo a su identidad sexual, sin que ello suponga una discriminación por su condición, y se facilitará que las medidas que se están aplicando en el centro tengan continuidad en este tipo de actividades.

A partir de que exista una resolución judicial u otra medida que autorice legalmente, el cambio de nombre en el Registro Civil, se harán efectivos los cambios en los documentos oficiales escolares.

Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro deberán incluir los aspectos recogidos en el presente protocolo.

Este protocolo es de obligado cumplimiento para cualquier centro educativo de la región ya sea público o sostenido con fondos públicos.

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN ANTE SITUACIONES DE RIESGO DE AUTOLESIONES Y CONDUCTA SUICIDA



La salud mental “nos toca” a todos, está bien pedir ayuda

ÍNDICE

ÍNDICE	Pág
1. FUNDAMENTACIÓN	18
2. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO	19
3. OBJETIVOS	24
4. ACTUACIONES PREVENTIVAS, INTERVENTIVAS Y POSTVENTIVAS	25
5. ACTUACIONES Y RESPONSABLES	38
6. REFERENTES Y RECURSOS DE INTERÉS	39
7. CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE ACTUACIONES	40
8. INDICADORES DE EVALUACIÓN	41
9. ANEXOS	43
10. BIBLIOGRAFÍA	54

1. FUNDAMENTACIÓN

Fenómenos como las autolesiones o el riesgo de conducta suicida van aumentando alarmantemente en los últimos años y suponen una creciente preocupación en los centros educativos. El suicidio es un drama vital provocado por la integración de factores culturales, sociales, psicológicos, clínicos y biológicos. La respuesta ante este tipo de situaciones es compleja, por lo que desde los centros educativos se hace necesario adoptar una respuesta reglada.

A raíz de la Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en su artículo 11, dice que: "1. Todos los centros elaborarán unas Normas de organización, funcionamiento y convivencia que, entre otros contenidos, desarrollará un Plan de igualdad y convivencia entre cuyas actividades se incluirá la adquisición de habilidades, sensibilización y formación de la comunidad educativa, promoción del buen trato y resolución pacífica de conflictos." Entre los objetivos de Plan de Igualdad y Convivencia (PIC) de nuestro centro, se recoge: favorecer la expresión y regulación de las emociones como estrategia para interacciones sociales satisfactorias, fundamentalmente con carácter preventivo.

Por otro lado, hemos tenido en cuenta para el desarrollo del presente protocolo de actuación, el *Plan para el abordaje integral de la salud y el bienestar emocional en el ámbito educativo* de nuestra comunidad autónoma, que tiene como objeto "ayudar a cubrir las necesidades de protección y bienestar emocional del alumnado y otros agentes de la comunidad educativa, desde la perspectiva de la intervención educativa, la prevención y el fortalecimiento de los factores de protección. Se hace necesario desarrollar en el entorno educativo el sentido de pertenencia, el fortalecimiento de la identidad y la autoestima, así como todos aquellos factores de protección, resiliencia y superación, que contribuyan a crear un marco de convivencia positiva y al aumento tanto del bienestar del alumnado como del resto de la comunidad educativa". Nuestro protocolo se centra en los dos primeros ejes del Plan, contribuyendo a movilizar herramientas para la prevención de la salud, el respeto de los derechos humanos y la inclusión socioeducativa:

- EJE 1: Salud mental y bienestar socioemocional de todos los miembros de la comunidad educativa.
- EJE 2: Prevención de conductas suicidas.

2. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

Cuando cualquier profesional del centro educativo detecte una situación de autolesiones y/o conducta suicida, tendremos que realizar una valoración inicial de las posibles circunstancias de riesgo y poner en marcha una serie de actuaciones de atención, cuidado y protección especial del alumno/a afectado/a. Todo ello, contando con el asesoramiento del Servicio de Inspección Educativa y del Equipo de Orientación y Apoyo.

Desde el centro iniciaremos la apertura del protocolo:

- Tras la observación y detección de autolesiones recurrentes (tanto en el domicilio familiar como en el centro educativo)
- Al detectar una ideación suicida recurrente
- Ante el conocimiento de la planificación de una posible conducta suicida
- Mediante la comunicación por cualquier medio al entorno (familia, docentes, amigos/as, compañeros/as) sobre intencionalidad de conducta suicida
- Tengamos conocimiento de intentos de conducta suicida previos

Los factores de riesgo desencadenantes de una conducta suicida o autolítica pueden tener carácter acumulativo. Al identificar al alumnado en riesgo, debemos considerar que su vulnerabilidad puede que le haga percibir acontecimientos triviales como dañinos y reaccionar con ansiedad y comportamiento caótico, ya que entienden estas situaciones como amenazas directas contra su propia imagen. Situaciones y vivencias de fracaso y humillación, pueden ser factores precipitantes. Podemos destacar como **factores de riesgo** específicos:

FACTORES DE RIESGO	
FACTORES FAMILIARES	<ul style="list-style-type: none">- Antecedentes familiares de suicidio- Abuso de sustancias en el ámbito familiar- Psicopatologías de los progenitores- Violencia en el entorno familiar- Dificultades en la dinámica familiar- Altos niveles de exigencia
FACTORES PERSONALES / SOCIALES	<ul style="list-style-type: none">- Conflictos interpersonales- Alta exigencia consigo y perfeccionismo- Impulsividad y baja tolerancia a la frustración- Baja autoestima personal

	<ul style="list-style-type: none"> - Estilos de vida poco saludables - No aceptación de la orientación sexual o dificultades en su expresión - Procesos de tránsito en la identidad sexual - Trastornos depresivos - Ausencia /pérdida de la red de iguales - Acontecimientos vitales negativos - Presión del grupo de iguales - Retos virales en redes sociales - Falta de apego social
FACTORES ESCOLARES	<ul style="list-style-type: none"> - Víctima de acoso escolar - Sentimiento de rechazo por sentirse diferente - Estigmatización por orientación y/o identidad sexual - Aspectos relacionados con la apariencia física - Altos niveles de exigencia académica - Fracaso escolar - Inacción de la comunidad educativa

La conducta autolítica y suicida nunca tiene una única causa, sino que se desarrolla debido a interacciones entre factores de riesgo en combinación con la falta de factores protectores. En el centro educativo tenemos que estar alerta ante cualquier cambio repentino o dramático que afecte al alumnado en su desempeño, su concurrencia al centro escolar o su comportamiento personal. Podemos destacar por tanto las siguientes **señales y signos de alarma**:

SEÑALES INDIRECTAS
Pérdida de contacto con familia, amigos/as y red social
Sentimiento de soledad
Cambios de personalidad, carácter, ánimo o conducta. Labilidad emocional
Falta de interés en actividades cotidianas y/o disminución del esfuerzo
Descenso general en las calificaciones y/o comportamiento inadecuado en clase
Ausencias inexplicadas, repetidas o absentismo escolar
Incidentes que conducen a situaciones de violencia escolar
Mostrar ira, angustia incontrolada o hablar de la necesidad de vengarse
Deterioro del funcionamiento social

SEÑALES DIRECTAS
Hablar / escribir sobre el deseo de morir, herirse o matarse
Hablar / escribir sobre sentimientos de desesperanza o de no tener razones para vivir
Hablar / escribir sobre sentirse atrapado/a, bloqueado/a o sufrir un dolor insoportable
Hablar / escribir sobre ser una carga para otras personas
Buscar métodos de suicidio por internet o intentar acceder a pastillas

Por todo ello, desde el colegio tenemos que hacer especial hincapié en fortalecer los **factores protectores** como estrategia fundamental para dotar a nuestro alumnado de las herramientas necesarias para afrontar acontecimientos vitales negativos, entre los que podemos destacar:

- Habilidades sociales y comunicativas
- Capacidad para la resolución de problemas y para relativizar problemas menores
- Capacidad de autorregulación emocional
- PERSONALES**
 - Facilidad para buscar ayuda
 - Autoestima ajustada y valores positivos
 - Percepción de apoyo social y personal. Sentirse querido
 - Resiliencia
 - Red de iguales consistente
 - Buenas relaciones con el círculo de personas adultas
- SOCIALES**
 - Sentirse escuchado/a y querido/a
 - Participación en actividades sociales
 - Gestión adecuada del ocio y tiempo libre
 - Realización de actividad física individual o en grupo
- FAMILIARES**
 - Buena comunicación con miembros de la familia

ENTORNO EDUCATIVO

Sentimiento de conexión emocional con personas adultas de la familia

Familia flexible, en la que se comparten espacios, tiempo e intereses

Buena relación el grupo de iguales

Sentimiento de pertenencia al grupo y al centro educativo

Relaciones positivas con el profesorado y personal no docente

Expectativas positivas sobre el entorno educativo y la adquisición de competencias sociales y personales

Tras la conceptualización (ver Anexo 1 y 2) de los indicadores a tener en cuenta para la detección de conductas autolíticas y suicidas, vamos a destacar ahora las principales **referencias legislativas** que enmarcan nuestro protocolo de actuación, como son:

- a) *La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.* En su Capítulo II, se añade el apartado 5 del artículo 124, quedando redactado en los siguientes términos: “Las Administraciones educativas regularán los protocolos de actuación frente a indicios de acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género y cualquier otra manifestación de violencia, así como los requisitos y las funciones que debe desempeñar el coordinador o coordinadora de bienestar y protección, que debe designarse en todos los centros educativos independientemente de su titularidad. Las directoras, directores o titulares de centros educativos se responsabilizarán de que la comunidad educativa esté informada de los protocolos de actuación existentes, así como de la ejecución y el seguimiento de las actuaciones previstas en los mismos. En todo caso deberán garantizarse los derechos de las personas afectadas.”
- b) *La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.* En su artículo 34 “Protocolos de actuación”: “1. Las administraciones educativas regularán los protocolos de actuación contra el abuso y el maltrato, el acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género, violencia doméstica, suicidio y autolesión, así como cualquier otra manifestación de violencia comprendida en el ámbito de aplicación de esta ley. Para la redacción de estos protocolos se contará con la participación de niños, niñas y adolescentes, otras administraciones

públicas, instituciones y profesionales de los diferentes sectores implicados en la prevención, detección precoz, protección y reparación de la violencia sobre niños, niñas y adolescentes. Dichos protocolos deberán ser aplicados en todos los centros educativos, independientemente de su titularidad y evaluarse periódicamente con el fin de valorar su eficacia. Deberán iniciarse cuando el personal docente o educador de los centros educativos, padres o madres del alumnado o cualquier miembro de la comunidad educativa, detecten indicios de violencia o por la mera comunicación de los hechos por parte de los niños, niñas o adolescentes".

- c) El *Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en Castilla-La Mancha*, que tiene por objeto favorecer el desarrollo de un modelo de orientación y educación equitativa, inclusiva y de calidad, desde un enfoque de trabajo colaborativo, la perspectiva de género y la coeducación, y el respeto a las diferencias individuales en el sistema educativo de Castilla-La Mancha.
- d) La *Guía para la Prevención de la Conducta Suicida dirigida a docentes* publicada por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y elaborada por el Grupo de Trabajo para la Prevención del Suicidio e Intervención ante Conductas Autolíticas en Castilla-La Mancha, en la que se establecen una serie de recomendaciones y estrategias para la prevención del suicidio y la intervención ante tentativas autolíticas.

3. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

La *finalidad* de nuestro protocolo es ofrecer a toda la comunidad educativa información fiable sobre situaciones de riesgo de autolesiones y conducta suicida en la infancia.

Para ello, nos planteamos los siguientes objetivos:

Objetivo general:

Fomentar el bienestar emocional de la comunidad educativa, estableciendo medidas para la prevención, protección e intervención en situaciones de riesgo de autolesiones y conducta suicida.

Objetivos específicos:

- Informar sobre los factores de protección y de riesgo frente a autolesiones y conducta suicida.
- Promover actuaciones para favorecer los factores de protección en el medio educativo.

- Favorecer la detección de las señales de alarma impulsando una intervención coordinada.
- Especificar las actuaciones en el tratamiento e intervención ante estas situaciones.
- Establecer las personas responsables y los recursos disponibles para la intervención y el apoyo durante todo el proceso.

4. ACTUACIONES PREVENTIVAS, INTERVENTIVAS Y POSTVENTIVAS

4.1. ACTUACIONES PREVENTIVAS

Desde el centro, muchas de las actuaciones preventivas que recogemos en el presente protocolo, se vienen desarrollando desde hace varios cursos y están recogidas en nuestro PIC.

- Realizar actividades preventivas sobre acoso escolar y ciberacoso: a través de la policía local de la localidad, el programa #TuCuentas de la Junta de Comunidades y/o el Equipo de Orientación y Apoyo del colegio.
- Continuar con las actuaciones para el desarrollo de competencias socioemocionales: reconocimiento de emociones, comunicación emocional, técnicas para gestión de las emociones, asertividad, habilidades sociales, habilidades para modificar circunstancias estresantes, ...
- Dotar al alumnado de herramientas para la resolución pacífica de conflictos, mediante actuaciones de acción tutorial, concienciado sobre el enriquecimiento que suponen las diferencias y el beneficio de los buenos tratos para una convivencia pacífica.
- Generar en los distintos miembros de la comunidad educativa un sentimiento de pertenencia al centro, favoreciendo la participación de las familias en la vida del colegio.
- Implementar en el aula actuaciones que favorezcan el trabajo en equipo, con la implementación de medidas como agrupamientos flexibles o actuaciones de docencia compartida, entre otras.
- Informar sobre recursos relacionados con la prevención y gestión de la conducta suicida y el bienestar emocional en lugares visibles y accesibles para toda la comunidad educativa, incluidas familias, facilitando que se conozcan recursos de cercanía.

- Ofrecer pautas familiares para trabajar en casa, así como la difusión de actuaciones promovidas por distintas entidades, como por ejemplo las *Aulas de Familia*, ofertadas por el gobierno regional.
- Participar activamente en el Proyecto de Convivencia Local del Ayuntamiento.
- Promocionar formación específica para el profesorado sobre la prevención y actuación ante conductas autolíticas y suicidas.

4.2. ACTUACIONES INTERVENTIVAS

Las actuaciones a realizar dentro del Protocolo siempre se guiarán por los principios de individualización y confidencialidad.

Lo primero que tenemos que valorar es si existe un **riesgo** de actuación **inminente** por parte del alumno/a. En este caso debemos:



Si nos encontramos ante una situación de riesgo que no presente un peligro inminente para el alumnado, la intervención constará de distintas **fases**:

ACTUACIÓN	AGENTES	FUNCIONES
FASE 1		
Creación de un equipo de intervención	Un miembro del equipo directivo, coordinador/a de bienestar y protección y un/a docente	Presentación a la comunidad educativa
Comunicación al equipo de intervención	Cualquier miembro de la comunidad educativa ante la detección de una situación de riesgo	<ul style="list-style-type: none"> - Valoración del grado de riesgo ante cada situación - Información inmediata a los/as tutores/as legales - Contención del riesgo
Derivación a servicios sanitarios	Orientador/a del centro educativo	- Valoración sanitaria por parte de atención primaria y/o unidad de salud mental infanto-juvenil
Solicitud de asesoramiento al Servicio de Inspección educativa	Dirección del centro educativo	Información y asesoramiento sobre la apertura de un plan individualizado de prevención, protección e intervención
Valoración de la situación y análisis previo	Equipo de intervención	Entrevistas con alumnado, familias, personas implicadas de la comunidad educativa y agentes externos
Establecimiento de medidas provisionales	Equipo de intervención	
Análisis pormenorizado de la situación	Equipo de intervención, EOA, tutor/a, familia, servicios externos	Análisis de señales de alarma, factores de riesgo y factores de protección (Anexo 3)
Toma de decisiones sobre apertura del plan individualizado	Equipo de intervención, con el visto bueno del Equipo Directivo	Si la decisión es negativa, se implementará un proceso de seguimiento por parte del tutor/a y la coordinadora de bienestar

FASE 2

Apertura del plan individualizado de prevención, protección e intervención Comunicación a la familia sobre la apertura del Plan y la autorización para la coordinación con servicios externos	Equipo Directivo y Equipo de Intervención	Cumplimentar el Anexo 4
Actuaciones en el centro educativo	Equipo Directivo y Equipo de Intervención	Cumplimentar los Anexos 5 y 6
Cierre del Protocolo	Equipo Directivo, tutor/a, equipo docente, coordinadora de bienestar y protección, EOA	Medidas de carácter general y medidas específicas
	Equipo Directivo y Equipo de Intervención	Formalizar el cierre del protocolo e informar al SIE, profesorado y la familia

Vamos a describir las actuaciones que se van a realizar desde el centro educativo:

▪ FASE 1

En el centro educativo se creará un **EQUIPO DE INTERVENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO** formado por una persona miembro del equipo directivo, la figura del coordinador/a de bienestar y protección, la responsable de orientación del centro, la profesora de servicios a la comunidad y un/a docente. Este equipo será presentado a la comunidad educativa como agente de ayuda, para que el profesorado, el alumnado y las familias conozcan a quiénes pueden dirigirse, tanto si percibe alguna situación de riesgo de conducta autolítica y/o suicida, como si ésta se produce. Las **funciones** del Equipo de Intervención y Acompañamiento son:

- Recogida de información y valoración inicial del caso.

- Asesoramiento a la persona titular de la dirección del centro sobre las decisiones a tomar.
- Diseño de un plan de actuación.
- Seguimiento del caso.
- Recogida en acta de todos los acuerdos y compromisos adoptados.

Una vez recibida la notificación, el equipo realizará una **VALORACIÓN** del grado de **RIESGO** de la ideación suicida. Lo más importante es contener el riesgo de forma inmediata. Es imprescindible informar y contactar con los/as tutores/as legales para informarles de la situación detectada y obtener información que permita valorar el soporte familiar con el que cuenta el alumnado en riesgo. Se les informará de las actuaciones a realizar desde el centro educativo y se les informará de los recursos de apoyo existentes. También se les recomendará la valoración **sanitaria** y el o la orientadora derivará a los profesionales de Atención Primaria de referencia y/o a la Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil de su área para una intervención especializada.

El equipo de intervención realizará un **ANÁLISIS PREVIO** de la situación, para detectar indicadores y riesgo y definir las acciones iniciales a realizar, Para ello, mantendrá entrevistas con el alumnado en riesgo y su familia, valorando su experiencia vital y la situación de sufrimiento que está experimentando el alumno/a. Es importante mantener una actitud de calma, sin juicios ni reproches, mostrando interés, comprensión y apoyo. Vamos a exponer algunas consideraciones de las diferentes **entrevistas**:

FAMILIA

- Informar de la situación de riesgo
- Ampliar información sobre la situación emocional del alumno/a
- Profundizar sobre los hechos detectados y los posibles antecedentes
- Valorar los hábitos de vida y desarrollo personal y social del alumno/a
- Indagar sobre cambios significativos en sus costumbres y hábitos
- Mostrar compromiso y sensibilidad con la situación
- Garantizar la confidencialidad de la información
- Explicar las actuaciones a seguir por parte del centro educativo

- Acordar un espacio de colaboración y coordinación estable

ALUMNADO

- Se puede contar con la presencia de la familia
- Buscar un entorno seguro y acogedor
- Mostrar disposición, implicación y apoyo
- Indagar sobre su estado emocional
- Preguntar de manera respetuosa, sensible y cercana
- No juzgar, acompañar, dar confianza y derivar
- Permitir que se exprese con espontaneidad
- Evitar los juicios de valor y las desaprobaciones
- Centrarnos en los sentimientos y no en las necesidades
- Respetar los silencios
- Evitar la ironía, la desaprobación, la interpretación y los sermones
- Respetar los ritmos

- Resumir, clarificar y parafrasear

- Conocer la percepción del alumno/a sobre los pasos a seguir en el proceso de ayuda y acompañamiento

COMUNIDAD EDUCATIVA

- Información de profesorado, alumnado u otros profesionales sobre la situación de riesgo y los posibles antecedentes

SERVICIOS EXTERNOS

- Conocer la información de cualquier servicio que intervenga con el alumnado en riesgo

Algunas de las preguntas que podemos realizar al alumnado se recogen en el siguiente cuadro:

Algunas preguntas generales	Algunas preguntas específicas en caso de riesgo autolesiones o de conducta suicida
<p>¿Cómo te encuentras en este momento?</p> <p>¿Con qué aspectos de tu vida te sientes cómodo y cuáles te generan desasosiego o inquietud?</p> <p>¿Hay algún aspecto de tu vida que en la actualidad te haga sufrir de forma habitual?</p> <p>¿Piensas que hay algo en tu vida que merece la pena mantener y fortalecer?</p> <p>¿Tienes o has tenido la sensación de agobio emocional y/o ansiedad?</p> <p>¿Sientes que la vida que llevas merece la pena o consideras que algo debería cambiar?</p> <p>¿Cuánto tiempo vienes sintiendo esta sensación de bloqueo o ahogo emocional?</p> <p>¿La has podido compartir con alguna persona?</p> <p>¿Con quién? Si es así, ¿cómo te has sentido?</p>	<p>¿Has pensado en la posibilidad de hacerte daño o autolesionarte de alguna manera?</p> <p>¿Has consultado alguna referencia en Internet o en conversaciones con compañeras/os sobre las autolesiones y cómo en ocasiones se utilizan para aliviar la tensión, el agobio emocional y la ansiedad?</p> <p>¿Has llegado a autolesionarte en alguna ocasión? ¿De qué manera? ¿Cuándo?</p> <p>¿Con qué frecuencia?</p> <p>Si es así, ¿qué efectos sientes?</p> <p>¿Has pensado alguna vez en que tu vida no tiene sentido? ¿Qué pensamientos has tenido? ¿Desde cuánto tiempo tienes estos pensamientos? ¿Has hablado con alguien sobre estos pensamientos?</p> <p>¿Has pensado realmente en la muerte o llevar a cabo alguna conducta suicida?</p> <p>¿Has pensado mucho en ello en este último mes?</p> <p>¿Qué te hace pensar en ello? ¿Has buscado información sobre ello o sobre cómo hacerlo? ¿Dónde? ¿Con qué resultados? ¿Compartes estas emociones, sentimiento y/o experiencias con amigos/as frecuentemente?</p>

(Cuadro adaptado de: Eurenas (2014). Directrices de actuación para la prevención, intervención y postvención del suicidio en el entorno escolar).

Tras el análisis de la situación se han de establecer una serie de **MEDIDAS PROVISIONALES** hasta el momento de la toma de decisiones, de manera que se garantice el acompañamiento, el cuidado y la supervisión del alumno/a que pueda verse implicado, por ejemplo:

- Detalle sobre teléfonos de emergencia o ayuda
- Control sobre medios autolesivos
- Ubicación del alumno/a en el aula
- Seguimiento personalizado del alumno/a
- Supervisión en los cambios de clase, desplazamientos,
- Comunicación de estas medidas al profesorado y otro personal del centro
- Facilitar un lugar seguro donde el alumno/a pueda permanecer tranquilo/a y sereno/a en los momentos en los que no se encuentre bien
- Vigilar y supervisar los movimientos y tránsito del alumno/a por el centro

Realizadas estas actuaciones, el equipo de intervención realizará un **ANÁLISIS PORMENORIZADO** de la situación, con el objetivo de recabar toda la información posible que permitan aportar una perspectiva suficiente para la toma de decisiones para la apertura del protocolo individualizado. Este análisis atenderá a:

- **Señales de alarma:** Los actos suicidas no suelen producirse de forma repentina. Suelen aparecer una serie de signos de alerta que hemos de conocer para realizar una intervención lo más precoz y eficaz posible. Las señales de alerta nos indican que existe la posibilidad de que la persona tenga serios pensamientos suicidas o ser también una petición de ayuda. Podemos diferenciar las siguientes señales de alarma:

Directas	Indirectas
Comunicación sobre sentimientos de bloqueo, sufrimiento y dolor emocional profundo y estable.	Existencia de algún intento previo.
Comunicación sobre sentimientos de desesperanza, con perspectivas de que no se encuentra salida o solución a la situación que se vive.	Conductas temerarias y de riesgo con la intención de hacerse daño.
Comunicación sobre sentimientos de desvinculación de proyectos personales y del entorno social en que se desenvuelve.	Cambios repentinos y significativos de comportamiento y carácter, inquietud mantenida, nerviosismo, aislamiento...
Comunicación sobre sentimientos de no ser importante para nadie, de no ser querido por nadie.	Comportamientos frecuentes de angustia, ansiedad, ira, rabia, irritación, malhumor...
Comunicación sobre la percepción y sentimiento de ser una carga para familiares y amigos.	Señales estables de abatimiento mantenido, desinterés por las actividades cotidianas, abandono de relaciones...
Comunicación sobre pensamientos estables de deseo de morir.	Absentismo escolar, abandono de las rutinas y tareas escolares. Alteraciones significativas de ritmos y patrones de alimentación, sueño, relaciones.
Comunicación sobre deseo explícito de realizar una conducta suicida (sin plan de acción, haciendo referencia a métodos no determinados, señalando método específico aun sin plan, explicitando un plan de conducta suicida específico.	Comportamientos relacionados con despedidas inesperadas o "cerrar" y terminar situaciones o temas pendientes.
Comunicación o detección (por otras personas) de la búsqueda activa y recurrente de formas de suicidio.	Inicio (o incremento) de consumo de sustancias adictivas.

(Cuadro adaptado de: Euregenas (2014). *Directrices de actuación para la prevención, intervención y postvención del suicidio en el entorno escolar*).

Cuando detectemos estas señales en el centro es fundamental seguir una serie de **recomendaciones** que permitan disminuir en cierta medida el sufrimiento del momento y liberar tensión por parte del alumno/a:

¿QUÉ HACER?
- Uso respetuoso de la información del alumno o alumna.
- La relación entre el alumnado y los/as docentes ha de estar sustentada en el respeto, la no emisión de juicios de valor y la honestidad. En el momento de crisis esta relación de ayuda debe estar limitada a una o dos personas.
- Las verbalizaciones acerca del suicidio deben ser recibidas y tratadas de forma sosegada, receptiva, abierta y fluida. Hablar

sobre la conducta suicida no aumenta el riesgo del suicidio, al contrario, produce alivio y sensación de liberación.

- La escucha ha de producirse desde una posición de respeto, con-fianza y comprensión.
- Es importante que las personas adultas usen frases cordiales y em-páticas en sus intervenciones en lugar de criticar, desafiar, amenazar o culpabilizar. Se deben evitar frases como: "no digas tonterías", "bueno, ya se te pasará", "seguro que no es para tanto".
- Es normal que aparezcan silencios a lo largo de la conversa-ción, estos han de ser respetados.
- Las personas adultas han de introducir una reflexión que permita ampliar la pers-pectiva desde la que el alumno/a está analizando los problemas en su vida diaria.
- Puede ser útil insistir en sus capacidades personales y fortalezas.

¿QUÉ NO HACER?

- No tomarse en serio la información y las amenazas. En ningún caso haremos caso omiso de verbalizaciones o indicios de ideación suicida, ni minimizaremos su riesgo aludiendo a que son llamadas de atención o que con el tiempo desaparecerán espontáneamente. Siempre tomaremos en serio la información y las amenazas, sin minimizar y sin alarmarse.
- No empeñarse en silenciar el acto.
- No criticar ni reprochar la manera de pensar o actuar, ni juzgar, ni verbalmente, ni de manera no verbal o gestual.
- Desafiar o retar a hacerlo.
- Utilizar el sarcasmo.
- Ponerse de ejemplo, hablar de uno/a mismo/a, de sus experiencias.
- Hablar de todas las bondades de la vida. En ese momento el alumnado no es capaz de visualizarlas.
- Debemos evitar mostrar nuestro propio temor o miedo, aunque es comprensible que no sepamos cómo actuar, lo importante es que la persona se sienta escuchada y busquemos apoyo y ayuda en cuanto podamos.
- Ocultar a la familia o tutores legales la información obtenida en caso de que el alumno/a sea menor de edad. Trataremos de

obtener el consentimiento del alumno o alumna y le mostraremos que se le va a ayudar.

- **Factores de riesgo y factores de protección:** Es fundamental anotar las observaciones relevantes al respecto de cada factor, para conocer con la mayor fiabilidad el momento presente en el que el alumnado se encuentra. Para ello se valorarán circunstancias personales, familiares, sociales y educativas. (Ver anexo)

Analizada y valorada la situación en su conjunto, se procede a la **TOMA DE DECISIONES SOBRE LA APERTURA DEL PLAN INDIVIDUALIZADO** de prevención, protección e intervención. Si se decide no abrir el plan individualizado, se realizará un seguimiento del alumno/a por parte de su tutor/a y de la coordinadora de bienestar y protección, contando con el asesoramiento de la persona responsable de orientación en el centro. Se informará de manera periódica de los resultados del seguimiento a la dirección del centro educativo. En el caso de la apertura del plan individualizado, pasamos a la fase 2 de la intervención.

▪ FASE 2

Cuando se decide la **APERTURA** del **PLAN INDIVIDUALIZADO** para la prevención, la detección y la intervención por parte del centro, tendremos que comunicar a la familia la decisión y solicitarles la autorización para el intercambio de información con servicios externos. (Anexo)

Para su diseño debemos tener en cuenta una serie de ámbitos que contribuyan a una adecuada gestión de la situación (Anexo):

- Definir unos **objetivos específicos**, que contribuyan a sistematizar la observación, el análisis, la valoración y la toma de decisiones en relación con el comportamiento del alumno/a, sus relaciones interpersonales y su estado emocional durante su asistencia al centro. También se han de estipular las medidas de cuidado, atención, acompañamiento y supervisión del alumno/a; así como establecer la relación e intercambio de información con la familia y los servicios externos especializados.
- Asegurar tiempos y espacios para la coordinación del **equipo de intervención**, para una adecuada planificación y seguimiento de la situación.
- Establecer un **calendario de intervención y seguimiento**: fijando un proceso de seguimiento, a lo largo de todo el curso escolar, con agentes y profesionales implicados, espacios y tiempos establecidos a tal efecto, así como elaborar las propuestas de mejora que se estimen pertinentes.

- Decidir sobre los procedimientos para la **recogida y alojamiento de información** relevante sobre cuatro ámbitos esenciales:
 - * Antecedentes
 - * Actuaciones en el centro
 - * Actuaciones con la familia
 - * Actuaciones de coordinación con servicios externos especializados

El siguiente paso de esta fase es concretar las **ACTUACIONES EN EL CENTRO EDUCATIVO**. Es preciso establecer **medidas de prevención de carácter general** en el centro, adoptando las posibles acciones que garanticen de manera eficiente el acompañamiento, cuidado y supervisión del alumno/a que pueda verse implicado, como:

- Medidas de protección y seguridad
- Detalle sobre teléfonos de emergencia o ayuda y tutores legales a los que avisar ante cualquier eventualidad
- Ubicación del aula en el que se encuentra escolarizado el alumno/a en el centro evitando acceso a espacios o medios autolesivos (plantas altas, ventanas, escaleras, medios autolesivos...)
- Realizar un seguimiento personalizado de la asistencia al centro del alumno/a
- Apoyo específico en aula por parte de algún docente u otro personal del centro
- Medidas de seguridad y vigilancia generales relacionadas con el acceso del alumno/a a otras dependencias diferentes del aula
- Valoración inicial sobre el profesorado y otro personal del centro (personal laboral, monitores/as de comedor, ...) que ha de conocer la situación de riesgo existente
- Actuaciones informativas iniciales al profesorado que imparte clase al alumno/a
- Medidas de acompañamiento emocional
- Desarrollo de sesiones específicas sobre gestión de emociones, mejora del autoconcepto y la autoestima, cohesión del grupo, el papel de los compañeros en el apoyo, acogida y relación positiva entre iguales, respeto y tolerancia ante conflictos...
- Facilitar un lugar seguro, y bajo supervisión, donde el alumno/a pueda permanecer tranquilo/a y sereno/a en los momentos en los que no se encuentre bien dentro del gran grupo (enfermería, departamento de orientación, despachos...)
- Establecer personas adultas de confianza a los que el alumno/a pueda recurrir en situaciones de necesidad, que le ofrezcan seguridad, confianza y calidad en el trato durante la jornada escolar de manera cotidiana

- Fijar medidas encaminadas a facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje, priorizando aspectos emocionales y de bienestar a los objetivos curriculares, proporcionando experiencias de éxito académico: flexibilización en entregas de trabajos y tareas, facilitación de espacios para la resolución de dudas, ...
- Planificar actuaciones para trabajar técnicas de relajación en momentos en los que el alumno/a se le observa muy nervioso y/o en presencia de pensamientos negativos y recurrentes, con el fin de rebajar el nivel de ansiedad

Estas medidas de prevención de carácter general en el centro se han de completar con otras **medidas de actuación de carácter específico**:

- Planificar de manera sistemática la observación y atención en el día a día del alumno/a, estableciendo las personas responsables de su cuidado y atención en los espacios por donde discurra la vida del alumno/a a lo largo del día
- Realizar un registro sistemático de las conductas del alumno/a en el centro: comportamiento habitual, relaciones interpersonales, indicadores de conflicto o exclusión, rendimiento en las tareas de clase... Es necesaria la colaboración del equipo docente implicado, que contará con las orientaciones y el asesoramiento de la coordinadora de bienestar y protección y el EOEP
- Desde la tutoría, la orientación y la coordinación de bienestar y protección del centro, se realizará un trabajo específico con el alumno/a para la mejora de las habilidades emocionales, el autoconcepto, la autoestima y las habilidades de relación interpersonal
- Valorar medidas de acompañamiento por parte del alumnado ayudante o compañeros/as.

4.3. ACTUACIONES POSVENTIVAS

El término **posvención** hace referencia a las intervenciones que se deben realizar sobre los/as supervivientes de un suicidio. Es decir, sobre aquellas personas cercanas a la persona que ha muerto por suicidio y que inician un duelo después del fallecimiento.

El duelo es el proceso de adaptación que sigue a cualquier pérdida, pero en el caso de un duelo por suicidio de un/a familiar, de un amigo o amiga, de un compañero o compañera se encuentran presentes una serie de características que lo hace diferente a un duelo que se inicia después del fallecimiento de un ser querido por causas naturales.

En muchas ocasiones este duelo se encuentra influenciado por la estigmatización del suicidio, pudiendo ocasionar sentimientos de vergüenza, culpa, etc.

Experimentar la pérdida de una persona por suicidio es un hecho traumático que, independientemente de que se haya consumado en el centro educativo o no, será importante abordar en los días inmediatamente posteriores, tratando la situación con el alumnado y el personal docente que lo precise.

Es conveniente dedicar un tiempo para expresar emociones, sentimientos, preocupaciones, miedos, dudas, ... para poder afrontar el duelo de una forma sana.

Evitando, con ello, el favorecimiento de rumores y falsos mitos sobre el suicidio, o la creación de un sentimiento de culpa, por ejemplo, por alguna discusión previa entre ellos o por pensar que no ayudaron a ese compañero/a cuando podía necesitarlo.

En el duelo que aparece en el entorno educativo tras un suicidio podemos encontrarlos:

- Sentimientos de culpa
- Dificultad para la aceptación
- Opiniones y juicios de valor sobre las circunstancias que le llevaron a morir por suicidio
- Estigmatización social
- Riesgo de imitación

Por tanto, desde el centro educativo se han de llevar a cabo una serie de actuaciones claves. Lo primero es contrastar la información de la que disponemos por parte del Equipo directivo u orientador/a, si es posible, hablando directamente con la familia o representantes legales y notificar al conjunto del profesorado la situación.

Con el grupo-clase del alumno/a fallecido, se tendrán en cuenta una serie de consideraciones en el traslado de la información:

- La información sobre lo que ha pasado, se deberá adaptar al momento evolutivo y a las capacidades cognitivas y emocionales del alumnado que la recibe, y será clara, empática y permitirá la expresión de emociones como angustia, tristeza, llanto o enfado normalizando los sentimientos experimentados en una situación como la que se está viviendo.
- Actuar en cuanto sea posible para imposibilitar los pensamientos irracionales por parte de los compañeros y compañeras y para evitar la distorsión del acontecimiento vivido y poder gestionar con cierta premura el impacto emocional sufrido y ayudar a reducir la intensidad de sus sentimientos.
- Explicar las características del duelo como un proceso largo, doloroso, pero natural.
- Aclarar que cada duelo es distinto y que cada persona lo vive y expresa de una u otra forma.

- Transmitir la disponibilidad en el caso que algún alumno o alumna quiera hablar sobre ello o quiera hablar sobre cualquier otra cuestión relacionada con el malestar emocional que está sintiendo, angustia o ideación suicida. Es fundamental que comprendan que hablar sobre lo que piensan y sienten con otras personas, especialmente adultos de confianza, puede facilitar la visión de esa situación desde otra perspectiva que les facilite su gestión y aceptación.
- Comunicar a los alumnos y alumnas lo que ha sucedido realmente para evitar opiniones y morbosidad, siendo sinceros y empáticos. La actitud del profesorado debe ser de escucha, abierta, comprensiva, sin juzgar y sin recurrir a estereotipos y tópicos.
- No dar detalles escabrosos, como, por ejemplo, el método utilizado
- Tratar de desculpabilizar, hemos de dejar claro que no hay culpables.
- Realizar actividades adaptadas para que cada alumno o alumna pueda transmitir sus sentimientos, miedos, etc.
- Seguimiento y supervisión del grupo. Durante los días posteriores todo el equipo docente se ha de involucrar. Hablar del suicidio es un proceso que no acaba tras el primer día de tratar la cuestión en clase, en cualquier momento se puede detectar por parte del profesorado alguna situación de conflicto, y sería conveniente volver a hablar y reflexionar sobre lo sucedido.
- Si algún alumno/a no evoluciona favorablemente, debe avisarse a la familia para valorar la derivación, a través del pediatra a la Unidad de Salud Mental infanto-juvenil.

Otro aspecto que no debemos obviar es el **CIERRE DEL PROTOCOLO**. La dirección del centro, con el asesoramiento del Equipo de Intervención y Acompañamiento, establecerá el momento en que se dejará de aplicar las medidas adoptadas y se pueda dar por finalizado el Protocolo. El cierre del Protocolo se recogerá por escrito y se informará del mismo al Servicio de Inspección Educativa, al profesorado y a la familia.

5. ACTUACIONES Y RESPONSABLES

ACTUACIONES EDUCATIVAS	RESPONSABLE/S
Detección de conductas de riesgo	Cualquier miembro de la comunidad educativa: profesorado, alumnado, familias, personal no docente...

Comunicación al EOA y Equipo directivo	Cualquier miembro de la comunidad educativa
Establecimiento de medidas provisionales de cuidado	Equipo directivo, tutor/a, equipo docente, orientadora y coordinadora de bienestar y protección
Establecer medidas iniciales para recopilar información del alumno/a	Equipo directivo y Equipo de Acompañamiento e Intervención
Apertura de protocolo individualizado de prevención, protección e intervención	Equipo directivo y Equipo de Acompañamiento e Intervención
Actuaciones preventivas	Conjunto del profesorado, EOA y Equipo de dirección, siguiendo las actuaciones enmarcadas en el PIC
Actuaciones interventivas	Equipo directivo y Equipo de Acompañamiento e Intervención
Medidas postventivas	Equipo directivo y Equipo de Acompañamiento e Intervención
Seguimiento y evaluación	Equipo directivo y Equipo de Acompañamiento e Intervención

6.- REFERENTES Y RECURSOS DE INTERÉS

Servicio de emergencias y Protección Civil de CLM	112
Guardia Civil	062
Policía Nacional	091
Programas de participación ciudadana de la Policía Nacional	seguridadescolar@policia.es participa@policia.es
Fundación ANAR	Niños y adolescentes 900 20 20 20

	Adultos y familias	600 50 51 52
Programa #Tú Cuentas frente al Bullying		116111
Prevención de la conducta Suicida		024
Asociación de Investigación, Prevención e Intervención del suicidio (Red AIPIS)	50	info@redaipis.org https://www.redaipis.org/
		925 23 95 25
Teléfono de la Esperanza		http://telefonodelaesperanza.org/toledo
Sociedad Española de Suiciología	91 083 43 93	secretaria@suicidologia.es
Centro de atención al duelo ALAIA	91 549 47 56	informa@alaia-duelo.com
'Prevensuic. Hablar es prevenir' de Fundación Española para la Prevención del Suicidio		https://www.prevensuic.org/
PAPAGENO: Plataforma profesional de prevención de la conducta suicida		http://papageno.es/

7. CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE ACTUACIONES

En cuanto al cronograma de implantación de actuaciones, al principio de curso, en la reunión de claustro del **MES DE OCTUBRE**, en el que se aprueba la PGA, se dará a conocer el Protocolo de Prevención, Protección e Intervención ante Situaciones de Riesgo de Autolesiones y Conducta Suicida, al Claustro de profesores y al Consejo Escolar y también se votará su aprobación (junto con el Plan de Igualdad y Convivencia), formando, ambos, parte de los documentos programáticos del centro.

Seguido a su aprobación en Claustro y Consejo Escolar, quedará colgado en la página web del centro, informando a toda la comunidad educativa de la posibilidad de consulta en la misma.

Además, se informará de la creación del equipo de acompañamiento (a falta del tutor o docente del grupo clase, en el que se dé un caso de conducta suicida o autolítica

A nivel preventivo y de sensibilización, llevaremos a cabo las actuaciones mencionadas con anterioridad y recogidas en el PIC, realizando actividades como visionado de cortos, debates, reflexiones sobre mitos y prejuicios, ... dentro del Plan de Acción Tutorial y de manera trimestral (**MESES DE NOVIEMBRE, FEBRERO Y MAYO**)

A nivel interventivo, se pondrá en marcha dicho protocolo cuando se haya dado un caso de conducta suicida o autolesiva, teniendo siempre en cuenta que sea lo más inmediato posible a la recogida de la información de la presencia de dichas conductas. Y se seguirán las fases que hemos explicado pormenorizadamente en apartados anteriores.

A nivel postventivo (en caso de ser necesario), también se seguirá una cronología particular.

El **cierre del protocolo** seguirá una cronología individualizada, dependiendo de la casuística, evolución, ...de cada intervención.

Seguido al cierre, además del **seguimiento del caso**, se llevará a cabo una **evaluación de la intervención**, con la finalidad de valorar si es necesario aportar alguna modificación o mejora.

8. INDICADORES DE EVALUACIÓN

La evaluación del Protocolo de Prevención, Protección e Intervención ante situaciones de riesgo de Autolesiones y Conducta Suicida estará incluida en la memoria final del curso escolar. La actividad evaluadora va a contribuir a:

- Comprobar el grado de consecución de los objetivos.
- Cuantificar las tareas realizadas, su ajuste con lo programado e identificar las propuestas de mejora.
- Determinar la eficacia y eficiencia de los recursos utilizados.
- Conocer la valoración de la comunidad educativa respecto a las actividades realizadas.

Para el adecuado desarrollo de nuestro Protocolo y para facilitar la implicación y la participación de toda la comunidad educativa, es necesario realizar una adecuada difusión de las actividades programadas.

Las actividades están recogidas en la Programación General Anual y aprobadas por el Claustro de profesores y el Consejo Escolar, por lo que profesorado y familia conocen los objetivos que se van a trabajar. El profesorado

será el encargado de implicar al alumnado en la realización de las diferentes actividades y en recoger propuestas de mejora a las mismas.

Para realizar la evaluación nos basaremos en una serie de criterios e indicadores de evaluación, que serán:

CRITERIOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
<p>Conocimiento de la comunidad educativa sobre los factores de protección y de riesgo frente a autolesiones y conducta suicida</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Identifica señales de alarma - Conoce los factores de riesgo y de protección - Conoce el Protocolo - Identifica a las personas que componen el Equipo de Intervención - Nivel de sensibilización de la comunidad educativa
<p>Promoción de una convivencia pacífica en el centro y del trabajo de la inteligencia emocional con el alumnado</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Actividades desarrolladas sobre resolución pacífica de conflictos - Actividades desarrolladas sobre gestión emocional - Grado de participación del grupo-aula en las actividades desarrolladas - Grado de implicación del profesorado en el desarrollo de las actuaciones
<p>Adecuación de las actuaciones de intervención ante situaciones de autolesiones y conductas suicidas detectadas en el centro</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Nº de protocolos individualizados iniciados - Nº de demandas realizadas al Equipo de Intervención - Grado de eficacia de las coordinaciones establecidas, tanto internas como externas - Adecuación de los tiempos para el desarrollo de las medidas - Grado de implicación de las familias afectadas

Para realizar la evaluación, emplearemos las siguientes herramientas:

- Recogida de datos de las actividades realizadas mediante diferentes medios (diario de clase, registros, ...)
- Observación directa y sistemática de todo el proceso.
- Memoria final del Protocolo.

El Protocolo no es documento cerrado ni una mera declaración de intenciones que se quedan en el papel, Lo entendemos como un programa vivo, en constante cambio y evolución, lo que supone que tendremos que ir adaptándolo a las nuevas necesidades que se vayan planteado en nuestra práctica diaria.

9. ANEXOS

ANEXO 1: COCEPTOS BÁSICOS

- **Ideación suicida:** pensamientos sobre el deseo de morir. Pueden ser más específicos, con una planificación de suicidio o inespecíficos, sin un plan concreto.
- **Amenaza/Comunicación suicida:** Expresión verbal o no verbal que manifiesta la posibilidad de una conducta suicida.
- **Intento de suicidio:** todo acto que sin llegar a tener como resultado la muerte es realizado de forma deliberada contra uno mismo con intención de morir.
- **Riesgo de suicidio:** posibilidad de que una persona atente contra su propia vida.
- **Suicidio:** acto intencionado que da como resultado la muerte.
- **Autolesiones no suicidas:** lesiones que una persona se hace a sí mismo de forma intencionada con el objetivo de provocarse un daño físico con el que se pueda aliviar un sufrimiento emocional pero sin intención de morir.

Cuadro extraído de la Guía para centros educativos del Gobierno del Principado de Asturias

El tratamiento de la información sobre el suicidio desde los medios de comunicación	
EFFECTOS WERTHER Y PAPAGENO	
Efecto Werther: un caso difundido de suicidio produce imitaciones que a menudo afecta de manera desproporcionada a los jóvenes. El nombre proviene de la novela <i>Las desventuras del joven Werther</i> , en la que el protagonista, frustrado en	Efecto Papageno: la cobertura informativa de personas con propósitos suicidas que desisten se asocia con la disminución de las tasas de suicidio. Papageno es un personaje de "La flauta mágica" de Mozart, que abandona la idea del suicidio después de que unos

sus búsquedas románticas, se quita la vida con un disparo.

niños le hicieran cambiar de opinión.

QUÉ NO HACER

(Puede producir o potenciar el efecto Werther)

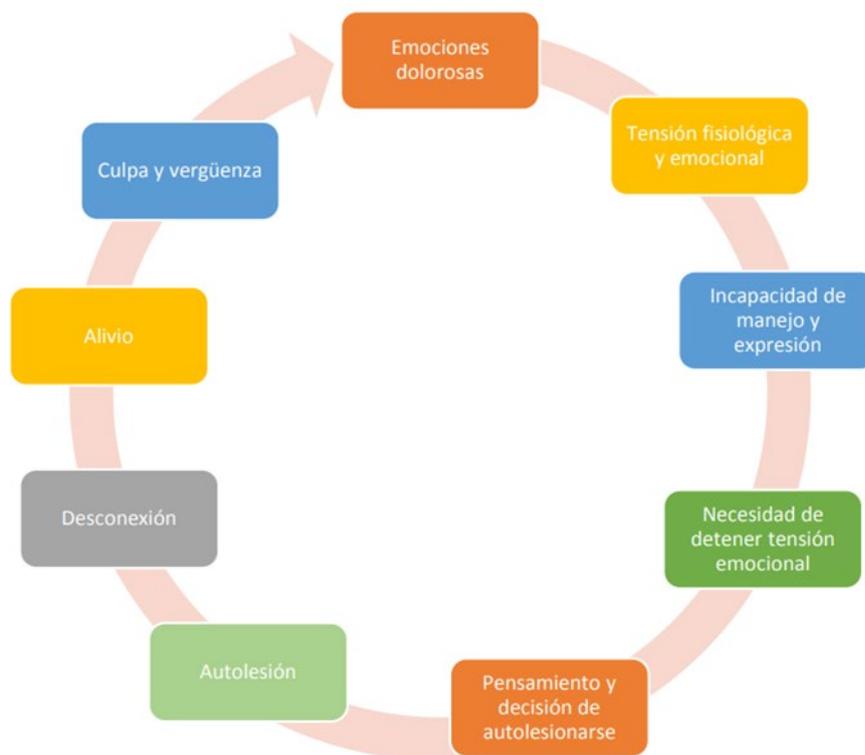
- Tratar de forma sensacionalista y acentuar el dramatismo
- Publicar en portada
- Describir de manera detallada y la forma de acceder al mismo
- Acompañar fotografías de la víctima y la escena
- Presentar el suicidio como un logro
- Justificar el acto
- Presentarlo como solución válida para afrontar problemas personales
- Mostrar como causa simplista (enfermedad mental, desahucio...)
- Emplear términos que indiquen éxito, honor o comprensión del acto
- Emplear eufemismos, estereotipos o términos estigmatizantes
- Emplear calificativos como suicidio rápido, sencillo, indoloro o exitoso
- Asociar ideas de heroicidad, romanticismo o valentía
- Identificar webs o foros prosuicidio

QUE SÍ HACER

(Puede producir o potenciar el efecto Papageno)

- Información precisa, veraz, responsable y fidedigna
- Publicación en páginas interiores
- Presentar el suicidio como un hecho
- Tener en cuenta el impacto de la información en familiares y allegados
- Emplear lenguaje preciso, equilibrado y respetuoso
- Aprovechar para educar: factores de protección, de riesgo, señales de alarma, mitos...
- Información sobre recursos preventivos y de ayuda disponibles: teléfonos de emergencias, sanitarios, asociaciones...
- Respetar la intimidad de familiares y amigos
- Separar el suicidio de los méritos artísticos, deportivos...

Ciclo de la autolesión no suicida



ANEXO 2: MITOS Y PREJUICIOS

Es fundamental que la comunidad educativa conozca estos mitos y prejuicios e intente trabajar en conjunto y de forma transversal para aclararlos y fomentar una CULTURA DE DESMITIFICACIÓN. Algunos de los mitos más comunes con respecto a la conducta suicida son:

MITO	REALIDAD
El suicidio no se puede prevenir	Las acciones orientadas a la prevención del suicidio se pueden implementar en diferentes niveles: prevención universal, selectiva e indicada. En la mayoría de las ocasiones existen señales de alarma que se pueden identificar y detectar el riesgo.
Hablar del suicidio aumenta el riesgo de llevarlo a cabo	Aportar información en general a la sociedad sobre el suicidio, aclarando conceptos falsos sobre el mismo, no aumenta el riesgo de que una persona acabe suicidándose.
La conducta suicida se hereda, está en la familia	La tendencia a la depresión puede ser hereditaria, pero una conducta suicida no se hereda.
Todas las personas que se suicidan tienen un trastorno mental	Si bien es cierto que los trastornos mentales son un importante factor de riesgo frente al suicidio, el acto suicida no se reduce a una sola causa.
Solo los psiquiatras o psicólogos pueden prevenir el suicidio	La prevención del suicidio es una labor de toda la sociedad en su conjunto. Los profesionales del entorno educativo juegan un papel muy importante en esta prevención.
Hablar del suicidio con una persona que está pensando en suicidarse incita a hacerlo	Hablar y preguntar de forma calmada, sin juzgar, sobre la presencia de pensamientos suicidas disminuye el riesgo de llevar a cabo el acto. Permite aliviar tensiones y preocupaciones.
Una persona que comunica su ideación suicida no la lleva a cabo: "el que lo dice no lo hace"	La mayor parte de las personas que han intentado suicidarse expresaron previamente su intención de forma verbal o no verbal. No considerar las verbalizaciones como un chantaje, una manipulación. No se debe retar a la persona a intentar suicidarse.

Quién hace un intento de suicidio está haciendo un alarde: "quiere llamar la atención"	Un intento de suicidio no debe considerarse nunca como un acto de manipulación o llamada de atención.
Quién se suicida quiere matarse	La persona que se suicida lo que quiere es dejar de sufrir.
Solo los niños y adolescentes con trastornos mentales se suicidan	Situaciones, que en la edad adulta, pueden gestionarse emocionalmente con éxito, en la infancia y adolescencia pueden ocasionar un sufrimiento emocional muy importante.
Los adolescentes que presentan ideación suicida se van a enfadar con las personas que intervengan	En la mayoría de las ocasiones las personas que intervienen son fundamentales para el alivio del sufrimiento emocional y eso conlleva gratitud futura por la intervención.
La promesa de confidencialidad realizada a un niño/a o adolescente que cuenta sus pensamientos suicidas debe mantenerse siempre	Al existir la posibilidad real de que se intente un suicidio no podemos mantener esa promesa.

Cuadro extraído de la Guía para centros educativos del Gobierno del Principado de Asturias

ANEXO 3: ANÁLISIS DE FACTORES DE RIESGO Y PROTECCIÓN

No es objetivo de este proceso la estimación de un nivel de riesgo del caso, que sería en todo caso, responsabilidad de especialistas, sino el análisis y valoración cualitativos de la situación en la que se encuentra el alumno/a, a los efectos de una adecuada toma de decisiones y planificación posterior de acciones facilitadoras de bienestar y protección en el entorno educativo.

3.1. ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE RIESGO

Personales	
Intentos de suicidio previos. Esta experiencia incrementa el riesgo de otro intento de suicidio.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Condición de discapacidad.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Encontrarse afectado/a por enfermedad grave y/o dolor crónico.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Trastornos por consumo de alcohol y otras sustancias, que pueden conllevar también la participación en conductas de alto riesgo.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Fácil acceso a medios que pueden ser letales, como la medicación.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Características de impulsividad, agresividad y pesimismo (negativismo).	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Historial de violencia doméstica, abuso infantil o negligencia.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Otros sucesos vitales estresantes.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Perfeccionismo excesivo (tendencia a pensar obsesivamente en sus resultados académicos y el "éxito" de sus comportamientos).	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Autolesiones.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Conducta recurrente o sobrevenida de soledad, y ausencia de participación en el grupo, dificultades de comunicación y expresión emocional.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

Estar atendido en servicios especializados de salud mental por un trastorno de salud mental, particularmente un trastorno del estado de ánimo, como la depresión, o un trastorno de ansiedad, estrés postraumático u otros.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Haber abandonado sin causa justificada o no asistir de manera regular según lo pautado a la atención en servicios especializados de salud mental previamente prescritos.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
No seguir la prescripción de facultativos de atención especializada en servicios especializados de salud mental previamente prescritos.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Personalidad fácilmente influenciable.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Uso inadecuado de las TIC (tiempo y contenidos).	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Rechazo a la imagen corporal y/o Trastorno del comportamiento alimentario (TCA).	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Presencia de TEA, TDAH o altas capacidades.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Familiares	
Una pérdida grave o reciente. Por ejemplo, la muerte de un miembro de la familia, de un amigo o de una mascota, la pérdida de trabajo de un padre, la pérdida del hogar familiar, etc.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Un historial familiar de suicidio y/o autolesiones.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Negligencia y/o estilos educativos inadecuados en el ámbito familiar.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Presencia de violencia intrafamiliar.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Abusos de sustancias y alcoholismo en el entorno familiar.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Estresores relacionados con rupturas de vínculos familiares, afectivos o de amistad (la separación o divorcio de los progenitores, una ruptura con la pareja, fractura en relación con el grupo de alumnos/as, de amigos/as...).	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Familia con altos niveles de perfeccionismo y exigencia.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Sociales y educativos	
Falta o pérdida de red de apoyo social.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

Haber vivido como víctima experiencias de acoso escolar o ciberacoso.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Rechazo social y maltrato por condición de orientación sexual.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Desarraigo cultural (cambio de país o entorno...).	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Estigma asociado a sufrir un desajuste emocional. Exclusión en el grupo por razón del desajuste emocional o psicológico.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Síntesis final y conclusiones	
Fecha y firma de las personas participantes	

3.2. ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE PROTECCIÓN

Personales	
Buenas habilidades para la gestión emocional, el afrontamiento y la resolución de problemas.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Habilidades de comunicación y relación interpersonal con iguales y adultos.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Autoconcepto y autoestima saludables, y percepción de autoeficiencia.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

Actitudes de relación interpersonal prosociales y favorecedoras de la convivencia.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Hábitos personales saludables (sueño, alimentación y actividad física).	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Uso adecuado de las TIC (tiempo y contenidos).	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Características personales de flexibilidad y tranquilidad ante circunstancias adversas.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Rendimiento escolar adecuado.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Sentimiento positivo de pertenencia a uno o varios grupos.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Existencia de vinculación con proyectos personales	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Familiares	
Relaciones familiares adecuadas y satisfactorias. Comunicación familiar y emocional, basada en el diálogo y el respeto.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Vínculos de apego estables.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Estilos educativos y modelos adecuados.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Equilibrio en las actividades relacionadas en el domicilio familiar y las desarrolladas por la familia completa en actividades de ocio. Participación en las tareas domésticas.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Sociales y educativos	
Existencia de red de apoyo social. Amigos/as y compañeros/as.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Relaciones adecuadas con adultos (centro educativo, actividades deportivas, extraescolares...).	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Contar con adultos de referencia y confianza ante situaciones de conflicto o problemática.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Arraigo social y cultural en el entorno próximo.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Existencia de proyecto social y educativo.	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Síntesis final y conclusiones	

Fecha y firma de las personas participantes

ANEXO 4: COMUNICACIÓN AL SERVICIO DE INSPECCIÓN EDUCATIVA

D/D^a _____, Director/a del CEIP El Greco de Illescas **INFORMA** de la detección y conocimiento de una posible situación de riesgo de conducta suicida y/o autolesiones y la toma de decisiones de la apertura de un plan/es individualizado/s de prevención, protección e intervención referido/s al siguiente/s alumno/a(s):

FECHA DETECCIÓN	CURSO	CAUSAS	APERTURA PLAN INDIVIDUALIZADO
		Intento conducta suicida	SI
FECHA NACIMIENTO	GRUPO	Ideación/comunicación suicida	NO
		Autolesiones recurrentes	

En Illescas, a _____ de _____ de 202____

El/La Director/a

Fdo.: _____

ANEXO 5: APERTURA DEL PLAN INDIVIDUALIZADO DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN E INTERVENCIÓN

PROTOCOLO INDIVIDUALIZADO DE INTERVENCIÓN	
ALUMNO/A	
GRUPO/CURSO	
OBJETIVOS:	
PROFESIONALES RESPONSABLES:	
SEGUIMIENTO: <i>(Recogida de información, medidas iniciales, medidas de protección, medidas de acompañamiento, actuaciones grupales...)</i>	
COORDINACIONES:	
OBSERVACIONES:	
FECHA Y FIRMA:	

ANEXO 6: AUTORIZACIÓN FAMILIAR PARA INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

AUTORIZACIÓN FAMILIAR PARA INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

La situación personal que en el momento presente experimenta el alumno/a _____ precisa de una especial consideración y protocolización a los efectos de dar la mejor y más adecuada respuesta a las necesidades de apoyo emocional, atención, acompañamiento, cuidado y supervisión que, en el marco de las responsabilidades contraídas por el centro educativo, han sido comunicadas a la familia.

En este contexto el centro educativo entiende imprescindible la colaboración estrecha con otros profesionales que estén atendiendo al alumno/a de manera especializada.

Los servicios con los que resulta necesaria la comunicación son los siguientes:

- Servicios sanitarios de la Consejería competente en esta materia
- Servicios sociales municipales o de la Consejería competente en esta materia
- Otras entidades

Por lo tanto, se requiere el consentimiento de los/as tutores/as legales para el intercambio de información entre los profesionales de los servicios que se han señalado, cuyo fin último es el acompañamiento y protección del menor.

Autorizo/Autorizamos al intercambio de información

No Autorizo/Autorizamos el intercambio de información y nos comprometemos a requerir a dichos servicios para obtener y facilitar al centro educativo los documentos o información que sean necesarios.

En Illescas, a ____ de _____ de 20__

Fdo.: Tutor/a legal 1

Fdo.: Tutor/a legal 2

10. BIBLIOGRAFÍA

- Castilla La Mancha (2020). Guía para la prevención de la conducta suicida. Dirigida a docentes.
https://sanidad.castillalamancha.es/sites/sescam.castillalamancha.es/files/documentos/pdf/20201123/guia_preven_suic_ijv.pdf
- Comunidad de Madrid (2016). ¡NO ESTÁS SOLO! Enséñales a vivir. Guía para la prevención de la conducta suicida. Dirigida a docentes.
<http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM017853.pdf>
- **Consejería de Salud del Principado de Asturias. Dirección General de Salud Pública.** Promoción del Bienestar Emocional, Prevención, Detección e Intervención ante la Conducta Suicida. **Guía para Centros Educativos.**
- Euregeneas: European Regions Enforcing Actions Against Suicide (2014) Directrices de actuación para la prevención, intervención y postvención del suicidio en el entorno escolar. Países participantes: Italia, Bélgica, Suecia, Rumanía, Finlandia, Alemania, Eslovenia, Reino Unido y España. Participantes España: Escuela Andaluza de Salud Pública, Fundación Progreso y Salud (Andalucía) y Fundación Intrás (Castilla y León). Disponible en:
<https://www.aepsal.com/wp-content/uploads/2016/09/Guia-prevencion-suicidio-entornos Escolares.pdf>
- Fonseca-Pedrero, E. y Díez Gómez del Casal, A. (2018): "Conducta suicida y juventud:Pautas de prevención para familias y centros educativos". Revista de estudios de juventud INJUVE. Junio18, nº 120, Universidad de la Rioja.
http://www.injuve.es/sites/default/files/2018/47/publicaciones/2._conducta_suicida_y_juventud._pautas_de_prevencion_pra_familias_y_centros_educativos.pdf
- Gobierno Vasco (2019). Estrategia de prevención del suicidio en Euskadi.
https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/estrategia_prevencion_suicidio/es_def/adjuntos/plan_prevencion_suicidio_cast.pdf
- Xunta de Galicia (2018). Protocolo de prevención, detección e intervención del riesgo suicida en el ámbito educativo.
https://www.edu.xunta.gal/portal/sites/web/files/content_type/learningobject/2019/04/16/1c1e8451fb2327380c91aa7ce046c30e.pdf